 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. VJ - 467 del 13 de febrero de 2018 - Proceso de Mínima Cuantía Oferta No. VJ-VJ-MC-002-2018.

OBJETO: Contratar el servicio especializado de seguimiento, vigilancia y control, de procesos judiciales, así como los servicios de radicación, búsqueda y obtención de piezas procesales en los procesos judiciales en los que la Agencia Nacional de Infraestructura sea parte activa o pasiva; en todo el país.


VALOR: CINCUENTA MILLONES PESOS M/L (\$50.000.000,00) IVA incluido.

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta agotar el presupuesto y máximo hasta el 31 de diciembre de 2018, lo que primero ocurra.

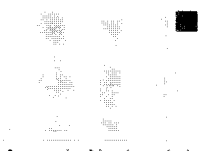
CONTRATISTA: LITIGAR PUNTO COM S.A.

En Bogotá, a los 14 días del mes de febrero de 2018 en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura se reunieron **SHIRLEY OSPINA BRICEÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.529.198, representante legal de **LITIGAR PUNTO COM S.A.** NIT 830.070.346-3, en calidad de Contratista; y **ALEJANDRO GUTIÉRREZ RAMÍREZ** en calidad de Coordinador del GIT de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones serán las siguientes:

1. Realizar la ubicación, seguimiento y vigilancia de procesos judiciales en los que la Agencia Nacional de Infraestructura sea parte activa o pasiva; en todo el país, así como la generación de informes y reportes.
2. Contar con cobertura para la prestación del servicio, a nivel nacional. Atender la vigilancia judicial de todos procesos en los cuales actué la Agencia Nacional de Infraestructura, sin limitar la jurisdicción o la naturaleza del proceso.
3. Contar con un programa o sistema (software o plataforma virtual) a través de la cual la Entidad pueda realizar la consulta permanente de los procesos judiciales y acceder a las piezas procesales necesarias para ejercer la defensa judicial en forma oportuna, identificando el proceso (número identificación sistema) y que este guarde relación con el número de identificación generado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en su sistema E-kogui.
4. Generar usuarios para los apoderados de la Institución, de tal suerte que de manera inmediata y remota en donde se ubique pueda tener acceso a los estados procesales en tiempo real.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

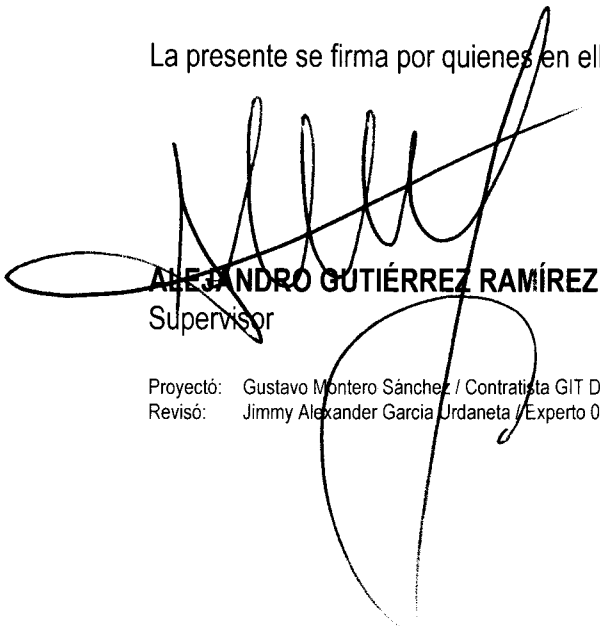
5. Cargar en la plataforma virtual los autos, notificaciones y todas aquellas actuaciones que se puedan presentar en el curso procesal para consulta de los apoderados de la Agencia.
6. Con base en el resultado de las revisiones, incorporar en el sistema, una *hoja de vida o de ruta* de cada uno de los procesos judiciales que le sean reportados por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, para el control y seguimiento, la cual deberá ser actualizada máximo dentro de las 24 horas siguientes al recibo de las novedades que se presenten, así como garantizar un canal de comunicación que permita resolver las inquietudes presentadas por la Agencia Nacional de Infraestructura, de manera directa en un término no superior a las 24 horas, luego de efectuado el requerimiento
7. Realizar el acompañamiento en el control y seguimiento a través de visitas y reportes diarios de la información encontrada en los distintos Despachos Judiciales a Nivel Nacional, en los cuales se encuentren en curso procesos judiciales en los que la Agencia Nacional de Infraestructura sea parte activa o pasiva, a efectos de identificar novedades en los mismos y comunicarlas diariamente a la Entidad.
8. En el evento de presentarse notificación de los procesos, deberá remitir las copias de la actuaciones, el estado y los documentos o memoriales que dieron origen a esa actuación el mismo día de su notificación o máximo al día siguiente, junto con un resumen de la providencia notificada en la hoja de vida del respectivo proceso, señalando como mínimo: autoridad que la profiere, fecha de la providencia, partes, número de radicación, resumen sucinto y claro del contenido, a efectos de que la Agencia proceda de manera oportuna a realizar la actuación que en derecho corresponda.
9. Apoyar a la ANI en la radicación de documentos en las fechas que indique la Entidad, en los despachos judiciales para la atención oportuna de los procesos judiciales de la Entidad, a solicitud de la Agencia, dicha radicación debe ser de manera física.
10. Realizar ubicación plena de procesos a solicitud de la Entidad.
11. Apoyar a la ANI en la obtención y remisión a la Entidad de las copias adicionales que no reposen en el archivo de la Agencia, necesarias para la actuación de la Entidad y que sean requeridas por ésta.
12. Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto contractual.
13. Presentar un informe mensual consolidado al supervisor del contrato, que dé cuenta de las actividades desplegadas durante el mes inmediatamente anterior y que contenga detalladamente las obligaciones contractuales descritas en los numerales anteriores, entre otros:
 - a. La totalidad de movimientos presentados en el periodo correspondiente
 - b. La totalidad de movimientos por zona en el periodo correspondiente

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

14. Mantener durante todo el término de ejecución del contrato los precios unitarios presentados en su propuesta económica, los cuales incluyen todos los costos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual.

Encontrándose el contratista en la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los 14 días del mes de febrero de 2018.



ALEJANDRO GUTIÉRREZ RAMÍREZ
Supervisor



SHIRLEY OSPINA BRICEÑO
R.L. LITIGAR PUNTO COM S.A.
Contratista

Proyectó: Gustavo Montero Sánchez / Contratista GIT Defensa Judicial - VJ
 Revisó: Jimmy Alexander Garcia Jrdaneta / Experto 08 GIT Defensa Judicial - VJ

